

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

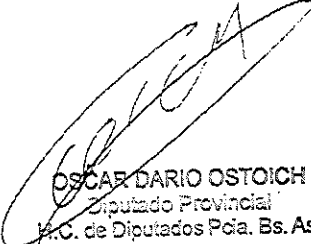
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

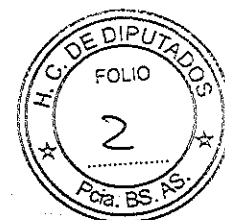
DECLARA

Expresa su más enérgico repudio y manifiesta su preocupación frente a la decisión tomada por el Honorable Consejo Deliberante de Capitán Sarmiento quien sanciono el pasado 5 de febrero la Ordenanza N° 2682/2021, la que contó con el único apoyo de los ediles pertenecientes al Bloque Justos por el Cambio en cuyo articulado establece derogar en todo el ámbito del mencionado distrito la adhesión para todo el personal Municipal al Instituto Obra Medico Asistencial (IOMA) creado por Ley 6982 lo que ocasionara un deterioro significativo en el nivel de prestaciones recibidas por los trabajadores y trabajadoras del Municipio.

Es claro advertir que la mencionada ordenanza cumple el deseo del Intendente Javier Iguacel quien se ha manifestado públicamente en este sentido dejando en claro que su verdadera intención es ir en contra de los derechos adquiridos por todos los trabajadores y trabajadoras del Municipio dejándolos sin la posibilidad de contar con la obra social más importante de la Provincia de Buenos Aires, bajo argumentos falaces y nefastos que no responden más que a mezquindades político partidarias.



OSCAR DARIO OSTOICH
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El pasado 05 de febrero del corriente año el Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento ha sancionado la Ordenanza N°2682/2021 que dispone la derogación de la Ordenanza General N°31/68 por la cual se dispuso la adhesión obligatoria de todo el personal Municipal provincial al Instituto Obra Medico Asistencial (IOMA) creado por Ley N°6982;

Es importante destacar en primer lugar que dicha Ordenanza carece de jerarquía suficiente para derogar una Ordenanza General sancionada por el Gobernador para todos los Municipios del territorio de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades legislativas que le son propias y que aun cuando no tiene la suficiente jerarquía para producir los efectos legales de desafiliación que pretende el Poder Ejecutivo de Capitán Sarmiento debemos advertir que el objeto principal es afectar los ingresos del Instituto Obra Medico Asistencial en una clara muestra de mezquindad política.

En este sentido, dicha medida lesiona los derechos adquiridos de todo el personal municipal habida cuenta de que la Obra Social de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la Argentina en el Partido de Capitán Sarmiento carece de prestadores por lo que su adhesión carecería de eficacia y pondría en serio peligro asistencial a todo el personal mencionado.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

OSCAR DARIO OSTOICH
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.